

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DEL DUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad estatal «Aguas del Duero, Sociedad Anónima», por el que se adjudica el contrato de obras correspondiente a los «Proyectos de parque botánico "Huerta Otea" y de urbanización del "Parque de los Jerónimos" y del paseo fluvial del río Tormes. Salamanca»

1. Entidad adjudicadora: «Aguas del Duero, Sociedad Anónima», calle Duque de la Victoria, 20, 1.ª planta, 47001 Valladolid.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras de primer establecimiento.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de los «Proyectos de parque botánico "Huerta Otea" y de urbanización del "Parque de los Jerónimos" y del paseo fluvial del río Tormes. Salamanca».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 7.976.691,34 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 18 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: «Peninsular de Contratas, Sociedad Anónima» y «Norfesa, Sociedad Limitada», en unión temporal de empresas.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.071.059,78 euros.

Valladolid, 17 de octubre de 2002.—El Director general, Francisco González López.—45.635.

BARCLAYS BOLSA ESPAÑA, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbente)

BARCLAYS BOLSA ESPAÑA INDEX, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbido)

Fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, «Barclays Fondos, Sociedad Anónima Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como sociedad gestora y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, hacen público que el Ministerio de Economía ha resuelto autorizar, mediante comunicado de fecha 18 de octubre de 2002, la operación de fusión por absorción de «Barclays Bolsa España Index, Fondo

de Inversión Mobiliaria» por «Barclays Bolsa España, Fondo de Inversión Mobiliaria».

Esta operación de fusión da derecho a los partícipes de los fondos implicados a efectuar el reembolso de sus participaciones sin gasto alguno, en el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación de la operación.

Igualmente, en este plazo se dará derecho de oposición a los acreedores de los fondos afectados.

El proyecto de fusión aprobado se encuentra depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición de los partícipes en las oficinas de Barclays.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—«Barclays Fondos, Sociedad Anónima» Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, sociedad gestora y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», entidad depositaria del Fondo.—Luis Rodríguez de la Flor, Secretario del Consejo de «Barclays Fondos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva».—46.476.

BENKERS GESTORA, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A.

*Anuncio de sustitución de entidad depositaria
y de entidad gestora*

«Benkers Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de los fondos Benkers Ahorro, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos, B.A.V. Fondo de Fondos, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos y Benkers Tech, Fondo de Inversión Mobiliaria, pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Resolución de fecha 17 de octubre de 2002, ha autorizado la sustitución de la actual Entidad Depositaria de los Fondos, «Renta 4, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» así como la sustitución de la actual entidad gestora de los fondos por «Gesbeta Meespierson, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».

Estas modificaciones de los respectivos Reglamentos de Gestión de los fondos referenciados se hallan a disposición de los partícipes en las oficinas de la entidad gestora y de la entidad depositaria.

Como consecuencia de las variaciones antes citadas durante el plazo de un mes los partícipes que lo deseen podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a lo establecido en el artículo 35.2 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—La sociedad gestora.—46.503.

BERNA BIOTECH ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el expediente número 395/97 (1308/95 del Servicio de Defensa de la Competencia) iniciado de oficio contra «Sanofi-Winthrop, Sociedad Anónima», «Laboratorios Leti, Sociedad Anónima», «Instituto Berna de España, Sociedad Anónima», «Evans Medical de España, Sociedad Anónima», «Rhone Poulenc-Rorer, Sociedad Anónima», «Laboratorios Nezel, Sociedad Anónima» e «Instituto Llorente, Sociedad Anónima», por presuntas prácticas restrictivas de la competencia contrarias a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, consistentes en la concertación de precios de las vacunas antigripales con las que se concurría a los concursos convocados por el Servicio Andaluz de Salud, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar que en el presente expediente resultan acreditadas las siguientes conductas prohibidas por el artículo 1.1.a) de la Ley de Defensa de la Competencia, consistentes en la concertación de precios de las vacunas antigripales con las que se concurría a los concursos convocados por el Servicio Andaluz de Salud:

En el concurso 2028/92 «Laboratorios Nezel, Sociedad Anónima», «Rhone Poulenc-Rorer, Sociedad Anónima», «Instituto Berna de España, Sociedad Anónima», «Laboratorios Leti, Sociedad Anónima», «Sanofi Winthrop, Sociedad Anónima» e «Instituto Llorente, Sociedad Anónima», concertaron el precio de 400 pesetas por dosis.

En el concurso 2034/93 «Laboratorios Nezel, Sociedad Anónima», «Rhone Poulenc-Rorer, Sociedad Anónima», «Laboratorios Leti, Sociedad Anónima», «Sanofi Winthrop, Sociedad Anónima» y «Evans Medical de España, Sociedad Anónima» (antes «Evans Biológicos, Sociedad Anónima» y antes «Llorente Evans, Sociedad Anónima») concertaron el precio de licitación de 389 pesetas por dosis.

En el concurso 2011/94 Laboratorios «Nezel, Sociedad Anónima», «Rhone Poulenc-Rorer, Sociedad Anónima», «Instituto Berna de España, Sociedad Anónima», «Laboratorios Leti, Sociedad Anónima», «Sanofi Winthrop, Sociedad Anónima» y «Evans Medical de España, Sociedad Anónima» concertaron la presentación al concurso al precio de 389 pesetas por dosis.

En el concurso 2010/95 «Rhone Poulenc-Rorer, Sociedad Anónima», «Instituto Berna de España, Sociedad Anónima», «Laboratorios Leti, Sociedad Anónima», «Sanofi Winthrop, Sociedad Anónima» y «Evans Medical de España, Sociedad Anónima» concertaron el precio de 462,7 pesetas por dosis.

Segundo.—Imponer las siguientes multas:

a) A «Laboratorios Nezel, Sociedad Anónima» una multa de 37.050.000 pesetas.

b) A Rhone Poulenc-Rorer una multa de 296.000.000 de pesetas.

c) A Instituto Berna de España una multa de 18.375.000 pesetas.

d) A Sanofi-Winthrop una multa de 188.000.000 de pesetas.

e) A Laboratorios Leti una multa de 26.800.000 pesetas.

f) A Instituto Llorente una multa de 1.050.000 pesetas.

g) A Evans Medical España una multa de 10.500.000 pesetas.

Tercero.—Intimar a los condenados a que cesen en las conductas que se han declarado prohibidas y a que se abstengan de realizarlas en lo sucesivo.

Cuarto.—Ordenar a los condenados la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en dos periódicos de máxima circulación, uno de ellos de ámbito nacional y el otro de Sevilla.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—Félix Ester Butragueño, Secretario del Consejo.—46.480.

GESPASTOR, S. A., SGIC

Se comunica a los señores partícipes de Pastor Renta Garantizada 3A, FIM, que como consecuencia de la finalización, el día 31 de octubre de 2002, del periodo de garantía en vigor, Banco Pastor procederá a la renovación de sus participaciones en los siguientes términos:

1. Periodo de suscripción: Entre el 1 de noviembre y el 2 de diciembre de 2002, ambos inclusive.
2. Periodo de garantía: Entre el 2 de diciembre de 2002 y el 30 de noviembre de 2004, ambos inclusive.
3. Condiciones: Banco Pastor garantizará por escrito a todos aquellos que sean partícipes del Fondo a 2 de diciembre de 2002, que recibirán una renta trimestral, durante el periodo de garantía, de 60 euros por cada 10.000 euros que posean en el Fondo el día del inicio del periodo de garantía y que el valor total de sus participaciones el día 30 de noviembre de 2004 será igual o superior al valor total de sus participaciones el día 2 de diciembre de 2002.

Cualquier reembolso realizado por importe o en fecha distintos a los establecidos en el plan de rentas, así como la suspensión o cancelación voluntaria del plan por parte del partícipe, dará lugar a que la presente garantía quede sin efecto. Esta garantía supone una TAE del 2,43 por 100. La comisión de gestión, actualmente fijada en el 0,90 por 100 anual sobre el patrimonio efectivo del Fondo, se reducirá al 0,55 por 100 anual, mientras que la comisión de depósito se va a mantener en el 0,10 por 100 anual. Las comisiones de suscripción y de reembolso a partir del 3 de diciembre de 2002 se establecen en el 5 por 100 de las cantidades suscritas o reembolsadas, respectivamente. Estas modificaciones, de acuerdo con la actual normativa, generan un derecho de separación a favor de los partícipes, en los términos que se establecen en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990.

Existe un folleto explicativo con las características de esta nueva garantía, que ha sido aprobado por la CNMV y se encuentra a disposición del público en las oficinas del Banco Pastor.

Madrid, 25 de octubre de 2002.—El Director general.—47.014.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A.

Concurso abierto de contrato de proyecto

1. Entidad contratante: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: C-GR1038/PPR0. Proyecto y opción a dirección de obra de acondicionamiento de la A-348, Tramo: Cadiar-Ugijar-Cherín.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veinticinco mil euros (425.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA).

- a) Domicilio: Calle Rioja, 14-16, segunda planta.
- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- c) Teléfono: 95 500 74 00. Fax: 95 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las doce horas del día 13 de diciembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima» (GIASA). Domicilio: calle Rioja, 14-16, segunda planta (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6. Fecha: día 26 de diciembre de 2002, a las diez horas.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR1038/PPR0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de unión temporal de empresas. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decre-

to 189/1997, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de octubre de 2002.

Sevilla, 23 de octubre de 2002.—El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Noreas Escobar.—46.479.

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, S. A.

Información pública de la incorporación como miembro de la Bolsa de Valores de Valencia, de la sociedad «Interdín Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima»

Habiendo sido acordado el acceso a la condición de miembro de la sociedad rectora de la «Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», y una vez recibida la preceptiva autorización por parte del Instituto Valenciano de Finanzas, queda, en consecuencia, incorporada como miembro de esta Bolsa de Valores, la sociedad «Interdín Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

Valencia, 18 de octubre de 2002.—Manuel Escámez Sánchez, Vicepresidente y Consejero delegado.—45.891.

SOCIETE GENERALE SUCURSAL EN ESPAÑA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incursos en presunción de abandono que, de no ser reclamados en un periodo de tres meses por sus titulares o herederos, pasarán a propiedad del Estado.

Cuentas en metálico Madrid:

Ilustre Colegio Agentes Cambio y Bolsa, 172,69 euros.

Icopsa Industrial 67,09 euros.

Manuel Gómez Álvarez, 750,36 euros.

Charles Henry Jacques Rouleaux Dugage, 192,46 euros.

Francisco Regalado Aznar, 752,62 euros.

José Manuel Ruiz de Salazar y Soler, 228,98 euros.

José Collazo, 518,71 dólares USA.

Darven, 299,50 dólares USA.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—Societe Generale Sucursal en España.—46.162.